Caazapá - Sexta Región Sanitaria
. Boulevard Madame Linch, Nº 220. Bº San Roque. Ciudad de Caazapá. Telefax 0542 232401 / 232077

RESOLUCIÓN INTERNA S. G. Nº 16/13

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA: **R.M. SERVICE,** COMO PROVEEDOR **DE EXTINTOR DE INCENDIO** PARA LA VI REGIÓN SANITARIA – CAAZAPA.----------

Caazapá, 23 de Julio de 2013.-

VISTO:

El llamado realizado por la Sub Unidad Operativa de Contratación Nº 06 – VI Región Sanitaria Caazapá para la adquisición del Rubro 530 – Adquisición de Extintor de Incendio, de acuerdo a lo que dispone el Reglamento Nº 4008/10 del inicio a la "CONTRATACIÓN DIRECTA"----------

CONSIDERANDO:

Las disposiciones establecidas en el decreto Nº 21909, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS.----------

ART. 34 inc C, Ley 2051/03: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

Que, por Resolución Interna S. G. Nº 04 de fecha 14 de Abril de 2012 de la VI Región Sanitaria Caazapá, se constituyó el Comité de Evaluación que tiene como función el Estudio y Análisis de las Ofertas y la Elaboración del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación.----------

Que, el Acta de Estudio de Oferta y Recomendación de Adjudicación Nº 15 de fecha quince de julio de 2013 del Comité de Evaluación, en donde examinó las ofertas presentadas y recomienda a la Dirección Regional Adjudicar a la Empresa: **R.M. SERVICE.,** como proveedores del Rubro 530 – **ADQUISICIÓN DE EXTINTOR DE INCENDIO** para la VI Región Sanitaria – Caazapá.----------

Que, el Reglamento constituye un instrumento normativo de las disposiciones Legales para la eficiencia y transparencia en la Gestión Pública.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL VI REGION SANITARIA REPUBLICA DEL PARAGUAY Caazapá DIRECCION

Isaac G. Rotela Cabrera
Dirección Regional
Sanitaria - Caazapá

Caazapá - Sexta Región Sanitaria
. Boulevard Madame Linch, Nº 220. Bº San Roque. Ciudad de Caazapá. Telefax 0542 232401 / 232077

EL DIRECTOR DE LA SEXTA REGIÓN SANITARIA – CAAZAPA

RESUELVE

Art. 1º: Adjudicar a la Empresa;

R.M. SERVICE., Por un valor de Gs. 9.998.000.- (Guaraníes Nueve Millones Novecientos Noventa y Ocho mil).----------

Art. 2º: Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL VI ª REGIÓN SANITARIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Caazapá DIRECCIÓN

Ysaac G. Rotela Cabrera
Dirección Regional
Sanitaria - Caazapá

Dr. Ysaac Guzman Rotela Cabrera
Director